ATENEO DE MADRID
2-3 de octubre de 2014
23 Jornada Técnica de la Sociedad Española de Sanidad Ambiental
SESA

Resultados de las auditorías a empresas de tratamiento contra *legionella*.

Raquel Doménech Gómez
TSSP farmacéutica
Servicio Salud Pública Área V
Comunidad de Madrid

SaludMadrid
Dirección General de Ordenación e Inspección
Comunidad de Madrid

Empresas a auditar

23 Empresas

Recuento *legionella* positivos.

Brote 2010.

Incumplimientos en inspecciones.

2011

Las empresas seleccionadas mantienen el 80% de las torres

35 Empresas (15 ya auditadas 2011)

Recuentos *legionella* positivos.

Sancionadas en 2011.

Incumplimientos en inspecciones.

Con responsable técnico compartido.

Tratamiento en hospitales.

2012

RD 830/2010 (Art. 5.3)

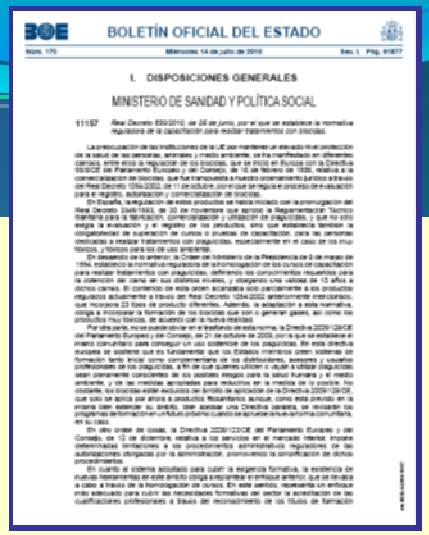
BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

Funciones de responsable técnico

- Diagnóstico de situación
- Planificación tratamiento
- Evaluación tratamiento
- Cumplimiento de obligaciones técnicas de Resolución del Biocida

Procedimiento trabajo. **Norma UNE 171210** (Buenas prácticas en los planes de desinfección, desinsectación y desratización)

RD 865/2003

Responsabilidad del titular de la instalación
Mantenimiento higiénico sanitario frente a *legionella*

Base Normativa

- **RD 830/2010,** capacitación para realizar tratamientos con biocidas
- **Orden 700/2010,** Registro de Establecimientos y Servicios Biocidas de Comunidad de Madrid . Deroga **Orden 809/1994**
- **Orden SCO 3269/2006**, Registro de Establecimientos y Servicios Biocidas (Ministerio Sanidad)
- **Orden SCO 317/2003**, cursos de formación del personal de operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones de riesgo frente a *Legionella*
- **RD 1054/2002**, registro, autorización y comercialización de biocidas (derogado por **Reglamento (UE) nº 528/2012**)
- **RD 3349/1983**, RTS para la fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas (Arts. Vigentes)
- **Reglamento (CE) 1907/2006 y modificaciones (REACH)**
- **Reglamento (CE) 1272/2008 y modificaciones (CLP)**
- **RD 255/2003.** Clasificación, etiquetado y envasado de mezclas peligrosas

Resultados de las auditorías

- Actividad de la empresa
- Situación registral de la empresa
- Formación del responsable técnico y aplicadores
- Diagnóstico de situación
- Planificación de tratamientos
- Programa de mantenimiento
- Productos químicos y biocidas
- Certificados de limpieza y desinfección
- Funciones del Responsable técnico
- Controles analíticos
- Medidas correctora adoptadas
- Sanciones

Actividad de la empresa

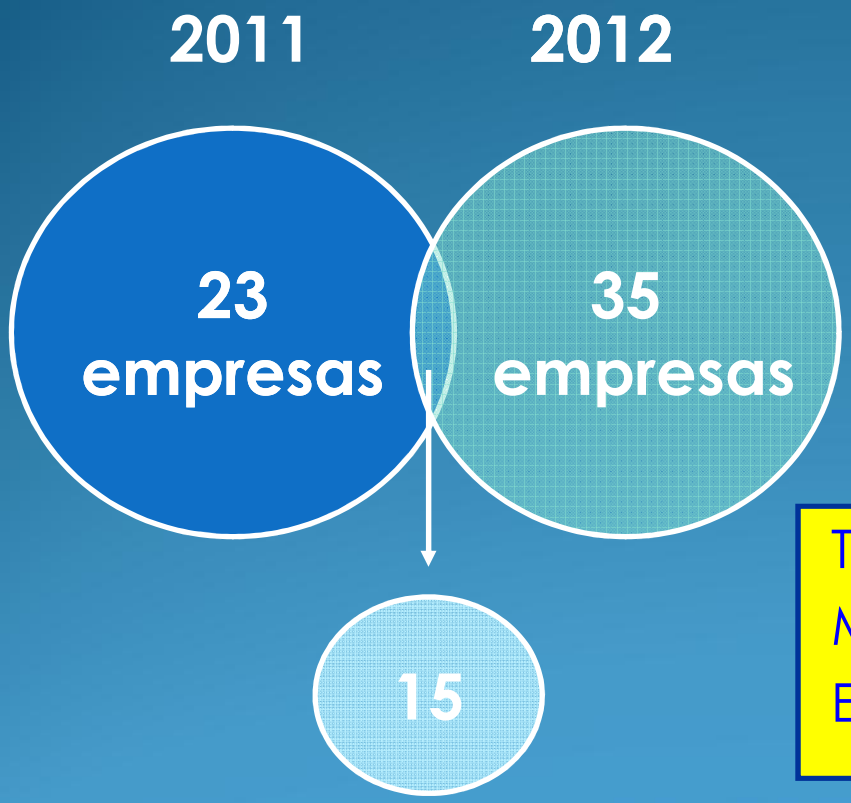

La mayoría trataban gran número de torres.

Escasa subcontratación.

2011

Trataban gran número de torres

Mayor subcontratación

Empresas con escasa actividad

2012

Situación registral de la empresa

Cambios no comunicados

domicilio
responsable técnico
aplicadores
biocidas

Formación responsable técnico/ aplicadores

No formación adecuada de responsable técnico
No registro de acciones formativas (RD 830/2010)

Incumplimientos

	Cambio responsable	Formación responsable	Registro formación
2011	10 (43.5%)	2 (5.7%)	2 (5.7%)
2012	2 (5.7%)		3 (8.5%)

Diagnóstico de situación

2011 — Desconocimiento de su obligatoriedad (R.D. 830/2010)

2012 — Requisito para inscripción en ROESB

No lo realizan/datos incompletos/datos no correctos → **50%**

Planificación de tratamientos

No se realiza en función del resultado del diagnóstico de situación.

No detalla: pauta uso de biocida, otros productos, tratamientos L + D

Programa de mantenimiento

Subcontratación de distintas tareas → **Dificulta la actuación integral sobre la instalación**

Productos químicos/biocidas

FDS (no tienen/ no actualizadas)
Etiquetado incorrecto

Biocidas:
No inscritos en ROP , TP11.
Resoluciones no disponibles.
Aplicación distinta autorizada (manual).
Kit medición distinto al autorizado.
Incompatibilidades.
Carencia de LOM (T/T^{+}).

Incumplimientos

	No ROB	USO	LOM	FDS
2011	4 (17.4%)	3 (13%)	5 (22%)	10 (43%)
2012			3 (8,5%)	7 (20%)

Certificados de limpieza y desinfección

Documento genérico
Datos torre incompletos (notificación)
Datos erróneos (productos químicos/biocidas)
Aplicadores diferentes
Modelos que incorporan la firma

ANEXO 2

Certificado de limpieza y desinfección

Datos de la empresa contratada

Nombre:
N.º de Registro:
Domicilio:
NIF:
Teléfono:
Fax:

Datos del contratante

Nombre:
Domicilio:
NIF:
Teléfono:
Fax:
Instalación tratada
Instalación notificada a la Autoridad Competente: Sí ☐ No ☐
Fecha de notificación

Productos utilizados

Nombre comercial
Protocolo seguido
En el caso de biocidas, N.º de Registro
Otros productos, Presenta Ficha de datos de seguridad
Dosis empleada
Tiempo de actuación

Responsable técnico

Nombre
DNI
Lugar y fecha de realización del curso

Aplicador del tratamiento

Nombre
DNI
Lugar y fecha de realización del curso
Fecha de realización y firma del responsable técnico y de la instalación

78 % incorrectos en 2011 frente a 60% en 2012

Funciones del responsable técnico

No siempre consta documentalmente que :
Realice diagnósticos de situación
Planifique y evalúe tratamientos
Supervise tareas de los aplicadores
Realice seguimiento de tratamientos y de condiciones higiénico estructurales

Requisito Inscripción en ROESB

SaludMadrid
Dirección General de Ordenación e Inspección
Comunidad de Madrid

Controles analíticos

Bajo nivel de incumplimiento por *Legionella*.
Nº analíticas FQ y aerobios inferior al legislado.
Subcontratación de laboratorios.

Discrepancia de resultados de *Legionella* con los de la Inspección

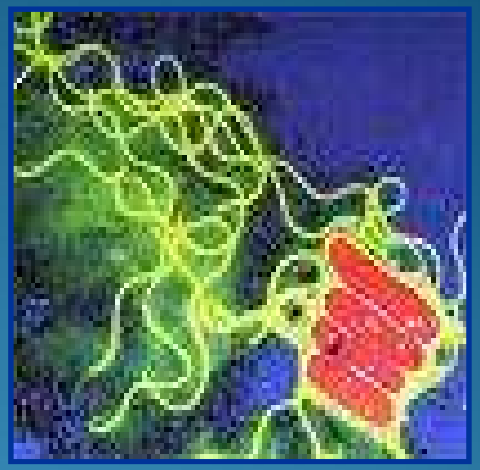

Medidas correctoras

Por incumplimiento FQ y aerobios:

No siempre constan en los registros
No siempre se adoptan inmediatamente

Expedientes de sanción **año 2011:** 15 empresas

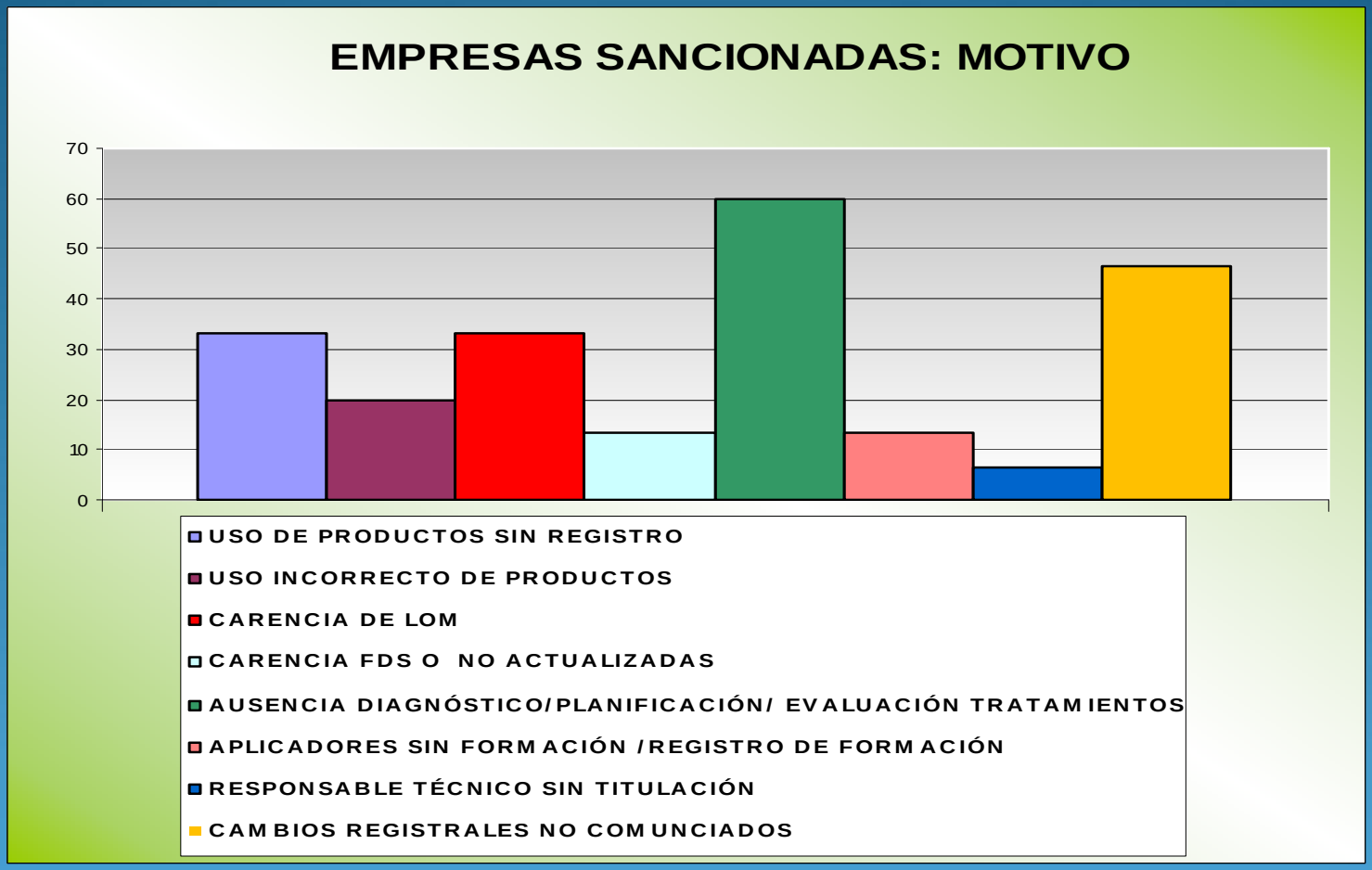

Expedientes de sanción **año 2012:** 11 empresas

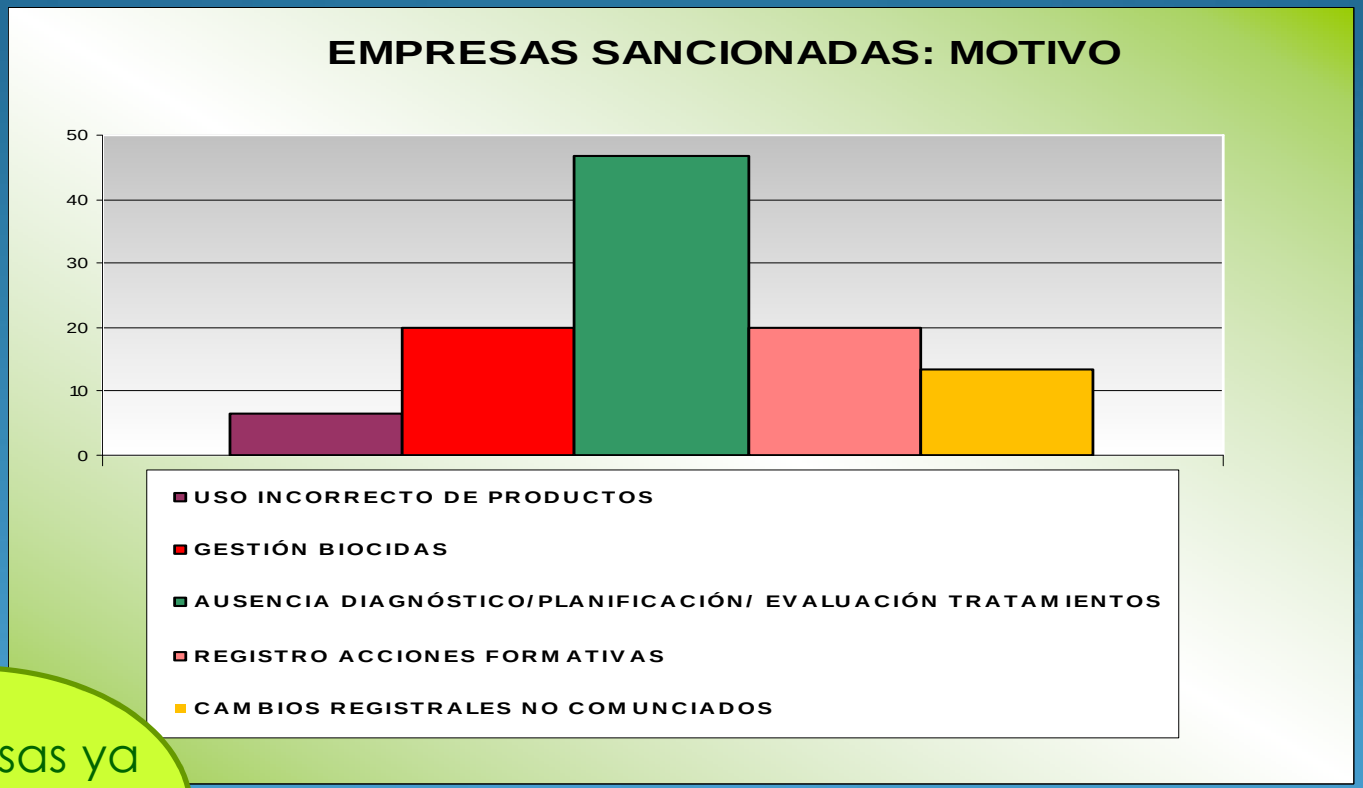

2 empresas ya Sancionadas en 2011

SaludMadrid

Dirección General de Ordenación e Inspección

Comunidad de Madrid

Conclusiones

- Detectados incumplimientos normativos RD 830/2010.
- Coexistencia de empresas con diferente conocimiento de las instalaciones.
- Gran competencia comercial entre empresas.
- Necesidad de fomentar la colaboración entre asociaciones y administración para potenciar la profesionalización del sector.
- Mejora del sector en auditorías de 2012
- Ampliación de las auditorías a empresas tratamiento DDD
- Necesidad de contar con una normativa de prevención y control de legionelosis que implique a todos los agente de la cadena: titulares de instalación, empresas de mantenimiento, instaladores y laboratorios

ATENEO DE MADRID

2-3 de octubre de 2014

23 Jornada Técnica de la Sociedad Española de Sanidad Ambiental

SESA

Muchas gracias

SaludMadrid

Dirección General de Ordenación e Inspección

Comunidad de Madrid